



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0028-2021-MPY

Yungay, 15 de febrero del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00007442 (Carta N°0025-2020/BASO), de fecha 15 de diciembre del 2020, Informe N°507-2020-MPY/07.11 de fecha 16 de diciembre del 2020, Acta N° 070-2020-CTSS-MPY, de fecha 17 de diciembre del 2020, Informe N° 511-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de diciembre del 2020, Informe N° 001436-2020-MPY/7.10, de fecha 21 de diciembre del 2020, Informe N° 0688-2020-MPY/05.10, de fecha 28 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 434-2020-MPY/05.20, de fecha 29 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Ing. Bartolome Luis Broncano Flores – Gerente Municipal (e) de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”, en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: “i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de





Municipalidad Provincial de Yungay

las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en adelante “El Plan”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00007442 (Carta N°0025-2020/BASO), de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Bryan Alfonso Sáenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2496470, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 623,684.55 (Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 55/100 soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N°507-2020-MPY/07.11 de fecha 16 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Presidente del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2496470, cuyo presupuesto del mencionado Plan es de S/ 11,377.00 (Once Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante Acta N° 070-2020-CTSS-MPY, de fecha 17 de diciembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el “PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO” que forma parte del expediente técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO ANCASH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CÓDIGO ÚNICO N°2496470;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, a través del Informe N° 511-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: “*Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash*”, con código único N°2496470, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Bryan Alfonso Sáenz Orbegoza, con Registro CIP N° 171027; asimismo, señala las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2496470; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;**

Que, a través del Informe N° 001436-2020-MPY/7.10, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “*Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash*”, con código único N°2496470, otorgando **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO:

Se ha proyectado la construcción e instalación de los siguientes componentes:

a) Losa Deportiva

Se ha realizado el Movimiento de Tierra, corte superficial manual hasta 0.20 m m3 134.67, excavación para cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 20.43, relleno c/compactadora 7.0hp-mat. préstamo m3 62.21, relleno compactado con material propio m3 21.49, elim. material excedente c/maq. d= 10km m3 167.01, solado para zapatas de 4" mezcla 1:12 cemento m2 31.20, cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 20.43, losa deportiva - concreto 210 kg/cm2 m3 6.87, losa deportiva - encofrado y desencofrado m2 21.60, junta de dilatación con teknopor y asfalto e=1" m2 216.00, columnas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 1.41, columnas - encofrado y desencofrado m2 14.40, columnas - acero de refuerzo kg 155.20, viga de cimentación - concreto f'c=210kg/cm2 m3 2.76, viga de cimentación - encofrado y desencofrado m2 25.77, viga de cimentación - acero de refuerzo kg 160.67, vigas - concreto 210 kg/cm2 m3 16.23, vigas - encofrado y desencofrado m2 14.02, vigas - acero de refuerzo kg 165.35, muro de graderías - concreto f'c=210kg/cm2 m3 9.00, muro de graderías - encofrado y desencofrado m2 120.00, muro de graderías - acero de refuerzo kg 295.02, asiento de graderías - concreto f'c=210kg/cm2 m3 13.21, asiento de graderías - encofrado y desencofrado m2 14.80, asiento de graderías - acero de refuerzo kg 662.99, muro de contención - concreto 210 kg/cm2 m3 32.09, muro de contención - encofrado y desencofrado m2 123.37, muro de contención - acero de refuerzo kg 1,166.88, junta de dilatación con teknopor y asfalto e=1" m2 3.80,





Municipalidad Provincial de Yungay

curado de concreto glb 1.00, muro de ladrillo king kong 18 huecos de sogá m 1:5, e=junta 1.5cm m2 55.23, tarrajeo muro exterior frotachado 1:5 e = 1.5cm m2 142.98, tarrajeo pulido en graderías m2 186.39, parante con tubo de fierro galvanizado de 2" m 67.05, ángulo de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" m 34.50, malla olímpica de 2" x 2" para cerco perimétrico m2 48.42, tijerales de tubo de fierro galvanizado de 2" m 60.21, correas de tubo cuadrado de fierro galvanizado de 1 1/2" m 160.08, cobertura con policarbonato onda 100 m2 110.21, pintura en muro de graderías 2 manos látex lavable m2 55.23, pintura en graderías 2 manos latex lavable m2 186.39, pintura esmalte lavable en parante con tubo de fierro galvanizado de 2" m 67.05, pintura esmalte lavable en ángulo de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" m 34.50, pintura esmalte en malla metálica olímpica m2 48.42, pintura esmalte en tijerales de tubo de fierro galvanizado de 2" m 60.21, pintura esmalte en correas de tubo cuadrado de fierro galvanizado de 1 1/2" m 160.08, pintura en marcas para las tres disciplinas m 335.14, relleno con tierra de cultivo m2 730.07, preparación de terreno para sembrado superficial m2 730.07, sembrado de grass americano m2 730.07, arco de fulbito con tablero basquet und 2.00.

b) SS. HH y Almacén

Se ha realizado el Movimiento de Tierra, limpieza de terreno manual m2 23.50, trazo nivelación y replanteo preliminar m2 43.14, excavación para cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 20.40, relleno compactado con material propio m3 0.65, elim. material excedente c/maq. d= 10km m3 24.69, solado para zapatas de 4" mezcla 1:12 cemento m2 8.10, cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 14.91, sobrecimiento reforzado - concreto f'c=175 kg/cm2 m3 2.21, sobrecimiento reforzado - encofrado y desencofrado m2 21.26, falso piso mezcla concreto f'c=175 kg/cm2 e=4" m2 54.95, zapatas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 4.86, zapatas - acero de refuerzo kg 52.09, columnas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 3.28, columnas - encofrado y desencofrado m2 28.75, columnas - acero de refuerzo kg 415.78, vigas - concreto 210 kg/cm2 m3 9.40, vigas - encofrado y desencofrado m2 20.50, vigas - acero de refuerzo kg 283.54, losas aligeradas - concreto 210 kg/cm2 m3 4.59, losas aligeradas - encofrado y desencofrado m2 51.03, losas aligeradas - acero de refuerzo kg 855.19, losa aligerada: ladrillo hueco 15x30x30 m2 51.03, muro de ladrillo king kong 18 huecos de sogá m 1:5, e=junta 1.5cm m2 137.10, tarrajeo en muros interiores y exteriores (mortero c:a 1:5) e=1.5 cm m2 144.00, tarrajeo de superficie de columnas con cemento-arena m2 28.75, tarrajeo de superficie de vigas con cemento-arena m2 8.25, cielo raso con mezcla c:a 1:5 m2 51.03, piso de porcelanato 60x60cm - alto tránsito color m2 52.72, zocalo cerámica color claro h=30cm m 50.05, puerta contraplacada 35 mm con triplay 4 mm incluye marco cedro 2"x3" glb 1.00, bisagra aluminizada capuchina de 4"x4" und 2.00, bisagra aluminizada capuchina de 3"x3" und 27.00, cerradura para puerta interiores doble perilla und 11.00, ventana de cristal templado incoloro e=6mm (0.60 - 2.10 m) incl. instalación und 13.00, ventana de cristal templado incoloro e=6mm (2.00 - 1.50 m) incl. instalación und 1.00, pintura en muro interior y exterior 02 manos c/pintura latex m2 144.00, pintura en columnas - 02 manos m2 28.75, pintura en vigas - 02 manos m2 8.25, pintura en cielo raso al latex - 02 manos m2 51.03.

c) Instalaciones Sanitarias

Se ha proyectado la construcción de inodoro de losa blanca tanque bajo, inc accesorios und 5.00, lavatorio de losa blanca-ovalin (inc. accesorios und 6.00, grifo cromado p/lavatorio und 6.00, colocación de aparatos sanitarios und 5.00, urinario elevado p/agua fría inc. grifería convencional und 3.00, salida de desagüe





Municipalidad Provincial de Yungay

pvc 2" pto 6.00, salida de desagüe pvc 4" pto 2.00, tubería pvc - sap 4" m 59.15, tubería pvc - sap 2" m 34.00, codo pvc sap 2"x90° und 21.00, codo pvc sap 4"x90° und 6.00, codo pvc sap 2"x45° und 3.00, codo pvc sap 4"x45° und 1.00, yee pvc sap 4" x 2" und 6.00, yee pvc sap 4" und 3.00, yee pvc sap 2" x 2" und 10.00, sumidero de bronce roscado de 2" provisión y colocación und 6.00, registro de bronce roscado de 4" und 2.00, prueba hidráulica en red de desagüe glb 1.00, sombrero para ventilación de pvc de 2" und 5.00, caja de registro prefabricada 12"x24" c/tapa y marco und 3.00, instalación de canaleta metálica de media luna 6" incl. ganchos de anclaje glb 1.00, colector galvanizado und 1.00, montaje de bajada con tubería de pvc de 4" m 18.00, codo pvc sap 4"x90° und 2.00, reducción pvc para red agua potable de 6" a 4" und 1.00, salida de agua fría con tubería de pvc-sal 1/2" pto 31.00, tubería pvc-sal clase 10 de 1/2" m 46.00, tubería pvc-sal clase 10 de 3/4" m 138.50, codo pvc sal 1/2"x90° und 15.00, codo pvc sal 3/4"x90° und 23.00, tee pvc sal 1/2" und 17.00, tee pvc sal 3/4" und 7.00, válvula cierre rápido 1/2" und 3.00, caja para válvula de control 12"x12" c/tapa y marco und 1.00, caja de madera p/válvula en pared und 3.00, prueba hidráulica glb 1.00.

d) Instalaciones Eléctricas

Se ha proyectado la construcción de salida de alumbrado en techo pto 36.00, salida para interruptor simple pto 12.00, salida para interruptor doble pto 9.00, salida tomacorriente doble c/linea tierra pto 36.00, tuberías pvc-sel 25mm (alumbrado)+(tomacorriente) m 397.00, cables para red de alimentación, salida de alumbrado a tomacorriente m 980.00, tableros de distribución general und 1.00, sub-tableros de distribución std und 3.00, interruptor termomagnético monofásica 2 x 30a und 2.00, interruptor diferencial 2 x 25 und 3.00, artefacto adosado con lámpara doble fluorescente rectangular 2x32w 220v und 25.00, artefacto fluorescente circular 32w adosado inc/equipo und 4.00, luz de emergencia con equipo y lámpara de 2x22w und 4.00, reflector halógeno 400w und 8.00, panel metálico de ángulo 1/2", 1/2" 3/16" recubrimiento fibra de vidrio und 4.00, poste c.a.c. 15 m/500 kg und 4.00, fuste rolado f0g0, e=6mm. recubrm. fibra de vidrio und 4.00, prueba eléctrica y puesta en servicio glb 1.00, pozo puesta a tierra und 1.00.

e) Cerco Perimétrico

Se ha realizado el Movimiento de Tierra, limpieza de terreno manual m2 164.97, trazo nivelación y replanteo preliminar m2 164.97, excavación para cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 52.11, relleno compactado con material propio m3 11.62, eliminación de excedentes, elim. material excedente c/maq. d=10km m3 31.39, solado para zapatas de 4" mezcla 1:12 cemento m2 6.00, cimiento corrido: concreto c:h 1:10+30% p.g. m3 29.20, sobrecimiento reforzado - concreto f'c=175 kg/cm2 m3 232.31, sobrecimiento reforzado - encofrado y desencofrado m2 131.65, sobrecimiento reforzado - acero de refuerzo kg 957.76, junta de dilatación con teknopor y asfalto e=1" m2 10.40, columnas - concreto f'c=210 kg/cm2 m3 3.15, columnas - encofrado y desencofrado m2 38.26, columnas - acero de refuerzo kg 776.26, vigas - concreto 210 kg/cm2 m3 32.39, vigas - encofrado y desencofrado m2 80.99, vigas - acero de refuerzo kg 855.22, curado de concreto glb 1.00, muro de ladrillo king kong 18 huecos de soga m 1:5, e=junta 1.5cm m2 58.75, tarrajeo en muros interiores y exteriores (mortero c:a 1:5) e=1.5 cm m2 291.96, parante con tubo de fierro galvanizado de 2" m 185.60, ángulo de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" m 925.74, malla olimpima de 2" x 2" para cerco perimétrico m2 312.51, pintura esmalte lavable en parante con tubo de fierro





Municipalidad Provincial de Yungay

galvanizado de 2" m 185.60, pintura esmalte lavable en angulo de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" m 925.74, pintura esmalte en malla metalica olimpica m2 312.51

METAS FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 396,613.23
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 39,661.32
UTILIDADES (10%)	S/. 39,661.32
SUB TOTAL	S/. 475,935.87
IGV (18%)	S/. 85,668.46
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 561,604.33
SUPERVISION (5%)	S/. 28,080.22
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 623,684.55

Que, mediante Informe N° 0688-2020-MPY/05.10, de fecha 28 de diciembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2496470, hasta por el monto de S/ 623,684.55 (Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 55/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional	0213	:	CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO ANCASH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos	:	:	P
Categoría Presupuestal	1	:	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
Programa	9002	:	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
Producto / Proyecto	2496470	:	CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO ANCASH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	600001	:	EXPEDIENTE TECNICO
Función	21	:	CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	046	:	DEPORTES
Grupo Funcional	0102	:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Meta	00001	:	

Que, mediante Informe Legal N° 434-2020-MPY/05.20, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2496470, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2496470, por el monto de S/ 623,684.55 (Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 55/100 soles), por el plazo de ejecución





Municipalidad Provincial de Yungay

de (60) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **"CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO ANCASH DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO N°2496470, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 623,684.55** (Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 55/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (60) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 396,613.23
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 39,661.32
UTILIDADES (10%)	S/. 39,661.32
SUB TOTAL	S/. 475,935.87
IGV (18%)	S/. 85,668.46
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 561,604.33
SUPERVISION (5%)	S/. 28,080.22
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 623,684.55

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Ing. Bartolome L. Bryonano Flores
GERENTE MUNICIPAL (e)

